CURSO DE OBTENCIÓN / RENOVACIÓN DE CONSEJERO DE SEGURIDAD TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL 2022

- **TODAS LAS ESPECIALIDADES RID 2022 – PRECIO: 900€ POR ALUMNO**

LUGAR: TraficoADR en C/ Cuestablanca 201, Alcobendas (Madrid)

CURSO lunes, miércoles y viernes (POR LA MAÑANA): 60 horas 900€ por alumno. DE 9:00 A 14:00 los días 7, 9, 11, 14, 16, 18, 21, 23, 25, 28, 30 de marzo y 1 de abril

EXAMEN: MAYO EN A.E.S.F. MADRID

TÍTULO: El título profesional válido para el ejercicio profesional será expedido por la **A.E.S.F.**, superado el examen oficial.

EXÁMENES OFICIALES:
Las pruebas se celebrarán, de acuerdo con los lugares, fechas y horarios que determine la resolución que publique la A.E.S.F. Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.

ALUMNO OBJETIVO:
Dirigido a profesionales del sector del transporte de mercancías que necesiten obtener el título de consejero RID ó renovar el título obtenido en 2017.

OTROS DATOS DE INTERÉS:
Las empresas que transporten mercancías peligrosas o que sean responsables de las operaciones de expedición, carga o descarga deberán designar, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.8.3 RID 2021 en función de las mercancías transportadas, un consejero de seguridad encargado de contribuir a la prevención de los riesgos para las personas, los bienes o el medio ambiente.

METODOLOGÍA DOCENTE:
- Estudio teórico y aplicado de la normativa de mercancías peligrosas. Aplicación a los test oficiales.
- Trabajo sobre situaciones reales vividas por el formador en sus tareas como consejero.

OBJETIVOS PARA EL ALUMNO:
- Al terminar el curso el alumno sabrá encontrar en la norma los requisitos de seguridad.
- El aspirante que asista al curso se enfrentará al examen oficial con garantía de éxito.



MATERIAL DEL CURSO:
- RID 2021 ISBN 978-84-498-1056-5
- Manual de consejero de seguridad actualizado septiembre 2021 ISBN 978-84-16934-02-7

INFORMACIÓN ADICIONAL:
- info@traficoadr.com
- Tel. /Whatsapp 605810275 (Arturo)

PROGRAMA DEL CURSO DE CONSEJERO DE SEGURIDAD – 1.8.3 RID 2021-2022

1. Historia del acuerdo RID
2. Norma internacional
3. Norma nacional
4. Autoridades competentes
5. Estructura de los acuerdos
6. Códigos de clasificación
7. Grados de peligro y clases de riesgos
8. Consejeros de seguridad
9. Responsabilidades
10. Capacitación profesional de los consejeros
11. Obligaciones de las empresas
12. Tablas B y A – relación de mercancías
13. Criterios de clasificación
14. Mercancías no admitidas al transporte según el acuerdo ADR
15. Clase 1 materias y objetos explosivos
16. Clase 2 gases
17. Clase 4.1 materias sólidas inflamables, materias autorreactivas, materias que polimerizan y materias sólidas explosivas desensibilizadas
18. Clase 4.2 materias que pueden experimentar inflamación espontánea
19. Clase 4.3 materias que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables
20. Clase 5.1 materias comburentes
21. Clase 5.2 peróxidos orgánicos
22. Clase 6.1 materias tóxicas
23. Clase 6.2 materias infecciosas
24. Clase 7 materias radiactivas
25. Clase 8 – materias corrosivas
26. Clase 9 materias peligrosas diversas
27. Mercancías no sometidas al acuerdo RID



28. Exenciones por disposiciones especiales, cantidades limitadas y exceptuadas
29. Exenciones totales a la aplicación del RID
30. Marcado y etiquetado de bultos
31. Señalización de unidades de transporte
32. Construcción y uso de embalajes
33. Construcción y uso de GRG y grandes embalajes
34. Construcción y uso de recipientes de gas
35. Construcción y uso de envases de infecciosos
36. Uso de bultos de radiactivos
37. Contenedores y transporte a granel
38. Construcción de cisternas RID
39. Inspección y marcado de las cisternas
40. Especialidades de las cisternas
41. Utilización de cisternas RID
42. Construcción y uso de cisterna portátil
43. Comprobaciones antes, durante y después de la carga y descarga
44. Limpieza antes de la carga y después de la carga
45. Documentación del transporte
46. Actuación en caso de avería o accidente
47. Protección
48. Disposiciones suplementarias y obligaciones de vigilancia: estacionamiento
49. Tripulación: formación profesional
50. Reglas y restricciones de circulación o de navegación
51. Transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril en territorio español
52. Informe anual del consejero de seguridad
53. Procedimientos de mercancías peligrosas
54. Normas nacionales referidas al transporte de explosivos
55. Baremo de sanciones en la Ley 38/2015 del sector ferroviario.